



## A TODOS LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

### CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE ASAMBLEA GENERAL, COMISION DELEGADA Y PRESIDENTE DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ PARA EL PERIODO 2020 – 2024

Por la presente se convocan elecciones a la Asamblea General de la Federación Española de Ajedrez, así como de Presidente y Comisión Delegada, según lo establecido en la Orden Ministerial ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, publicada en el B.O.E. de 21 de diciembre de 2015.

Será de aplicación en todo el proceso el Reglamento Electoral de la Federación Española de Ajedrez (FEDA) aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el día 25 de febrero de 2020.

Por razón de esta convocatoria se disuelve la Junta Directiva de la FEDA, constituyéndose la siguiente Comisión Gestora:

- D. Fco. Javier Ochoa de Echagüen Estibáñez, Presidente
- D. Cristóbal Ramo Frontiñán
- D. Gaspar Pérez Carnero
- D. Miguel Ángel Muela Pérez
- D. José C. Viñas Racionero
- D. Francisco Cuevas Povedano
- D. Agustín García Horcajo
- D. Santiago C. Andreu López
- D<sup>a</sup>. Asunción Martínez González
- D. Ramón Padullés Argerich, Secretario General

El proceso electoral se inicia el día **02 de junio de 2020.**

Las elecciones a miembros de la Asamblea General de los estamentos de clubes, deportistas, entrenadores-monitores y árbitros, se celebrarán el día **11 de julio de 2020.**

Se convoca Asamblea General Extraordinaria para la elección de Presidente y miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea de la FEDA para el día **20 de septiembre de 2020.** La Comisión Gestora determinará en su momento horario y sede. La Junta Electoral comunicará también el procedimiento a seguir para la elección.

Junto con esta convocatoria se adjunta comunicación sobre el Censo Electoral Provisional (CPE02-2020).

El calendario electoral definitivo se adjunta a la presente convocatoria (CPE03-2020).

Se adjunta la distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y estamentos que se encuentra en el Anexo I del Reglamento Electoral (CPE04-2020).

Los modelos oficiales de sobres y papeletas se encuentran en el Anexo IV del Reglamento Electoral.

Se adjunta a la presente convocatoria la composición nominal de la Junta Electoral (CPE05-2020).



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR PROCESO ELECTORAL (CPE) 01-2020

Se adjunta también el procedimiento para el ejercicio del voto por correo (CPE06-2020).

La Convocatoria y sus documentos adjuntos se expondrán en los tablonos de anuncios de la FEDA y de todas las Federaciones Autonómicas.

El horario de votación para la elección de los miembros de la Asamblea General, el día 11 de julio de 2020, será de 16:00 a 19:00 horas.

La Mesa Electoral correspondiente a la circunscripción electoral Estatal con sede en la Federación Española de Ajedrez, se ubicará en el local de la misma, c/. Coslada, 10 -4º Int. 28028 Madrid.

Las Mesas Electorales con sede en las Federaciones Autonómicas, tanto para circunscripción Electoral Estatal como Autonómica, se ubicarán en las sedes de cada una de las Federaciones Autonómicas. En el caso de que la Federación Autonómica designe un local distinto a su sede, deberán comunicarlo a la FEDA antes del día 25 de junio de 2020 y se publicará el día 30 de junio de 2020.

La Mesa Electoral especial para el **voto por correo** se constituirá en la sede de la FEDA el día **13 de julio de 2020** a las 10:30 horas. Para posibilitar la retirada de los votos de la Oficina de Correos, el Sr. Presidente y el Secretario de la Mesa se personarán en Correos el mismo día 13 de julio a las 11:00 h, realizando su traslado a la FEDA y efectuando posteriormente su escrutinio de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral.

Esta convocatoria se realiza una vez levantada la suspensión de plazos administrativos desde el día 1 de junio de 2020, según el Real Decreto 537/2020 de 22 de mayo de 2020 por el que se prorroga el Estado de Alarma, publicado en el BOE nº 147, de 23 de mayo de 2020.

No obstante, las fechas previstas en el Calendario Electoral se adaptarán si resultara necesario debido a la normativa que pudiera publicar el Gobierno en aras de garantizar la seguridad de todos los participantes en el proceso electoral, por causa de la pandemia de Coronavirus.

En Madrid, a 02 de junio de 2020.

El Presidente

Fco. Javier Ochoa de Echagüen Estibález

